



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

FIRMA CON LOS AYUNTAMIENTOS QUE PAGARON EL COSTE DEL TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS DE UN CONVENIO DE COMPENSACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0110]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0110, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a firma con los ayuntamientos que pagaron el coste del tratamiento final de residuos de un convenio de compensación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0110]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso, en la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria ha firmado con el Ayuntamiento de Santander un convenio de cancelación de deuda por el tratamiento final de residuos.

El Ayuntamiento de Santander tenía pendiente de pago al día de la fecha del convenio la cantidad de 6.368.714,12 €. El Gobierno ha considerado prescritas las obligaciones liquidadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2002, cuyo importe ascendía a 2.086.912,06 € y del resto de las obligaciones pendientes de pago que ascienden a 4.281.801,66 €, el Gobierno renuncia a exigir el pago del 50%, 2.140.900,83 € y concede al Ayuntamiento un plazo de 10 años para pagar el resto sin intereses a razón de 214.090,08 €/año.

De todo ello se deduce que de una deuda de 6.386.714,12 €, el Gobierno ha cancelado al Ayuntamiento de Santander 4.227.812,89 € de deuda, el 67%, y el resto, 2.140.900,83 €, el 33%, se obliga al pago fraccionado en 10 anualidades sin intereses.

Es preciso señalar que esta supuesta prescripción de la deuda es una decisión política que no atiende a expediente administrativo o sentencia judicial alguna. Es un acuerdo político que en la realidad consiste en la concesión al Ayuntamiento de un crédito de 6.386.714,12 €, de los cuales el 67% será a fondo perdido y el resto al 0% de intereses en 10 años.

El Gobierno ha ofrecido con posterioridad a otros ayuntamientos deudores convenios de amortización del 50% de sus deudas pendientes y la cancelación del 50% del resto.



Estas decisiones del Gobierno de cancelación de deudas suponen un privilegio para aquellos ayuntamientos que recaudaron de sus ciudadanos por el tratamiento de residuos y no pagaron a la empresa pública MARE, que prestó el servicio. Y en la misma medida generan una discriminación para 28 ayuntamientos que recaudaron, cumplieron con su obligación y pagaron el coste del tratamiento final de residuos.

Por todo ello se somete para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno a firmar con los ayuntamientos que pagaron el coste del tratamiento final de residuos un convenio de compensación, que les garantice un trato de igualdad en relación con las deudas canceladas a otros ayuntamientos por este concepto.

Santander, 26 de septiembre de 2012

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G. P. Socialista".